

y, no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 22 horas 10 minutos, se declaró terminada la sesión por la Presidencia con la advertencia expresa de la obligación que tienen los asistentes de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

[Illegible handwritten signatures]

- Alcala -

- cristãos -

" J. C. Lawrence

"León Gómez

• für die Lippen

"Rafael Guedes"

• Gift utrillen

Alouatta palliata

„Foreword. Sauchis

- Section -

D. Juan d' Oñate

- Interventor -

D. Luis Poteu

En la muy Noble, Piadosísima y Venerable, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y mártir Ciudad de Teneal, siendo las 20 horas 10 minutos del día 7 de diciembre de 1964, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Tronco, los Sres. Concejales, D. Julio Delanguer, D. José Lonzuela, D. León Gómez, D. José M^a López, D. Rafael Andrés, D. Gil Utrillas, D. Mariano Fernando y D. Fernando Sánchez, con la ausencia excusada de los Sres. D. José Benítez, D. Angel Cardillo, D. Luis Pastor y D. Antonio Ube, y en presencia del Interventor D. Luis Galón, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan A. Anjos González, con el quorum previsto se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior. - Dada lectura al

borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 30 de noviembre último, se aprobó por unanimidad.

Antes de entrar en el orden del día, y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por el nombramiento de D. Vicente Díez del Corral como Director del Patrimonio del Estado.

II.- Índice trienal de valores 1.968 a 1.970.- Vista la propuesta de valoración trienal para los años 1.968-1969-1970, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 511, nº 1 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y a los efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos se eleva a la consideración del ayuntamiento y, de conformidad con los informes del arquitecto municipal y Comisión de Hacienda, obrantes en el expediente, se acuerda por unanimidad su aprobación, dándose a este acuerdo el trámite de información pública prevenido en las citadas normas legales.

III.- Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Fuente Cerrada.-

Visto el estudio en que se encuentra el expediente de aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario de Fuente Cerrada, y

Resultando, que aprobado el anteproyecto en sesión plenaria de 3 de julio del corriente año, y sometido al trámite de información pública mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O. de la Provincia nº 92 de fecha 2 de agosto, no se han presentado reclamaciones de ninguna clase contra el mismo.

CONSIDERANDO, que el expediente se han unido los documentos exigidos en los artºs 203 y concordantes del vigente Reglamento de Haciendas Locales, no obstante haberse tramitado independientemente la autorización para concertar el anticipo reintegrable con la Excmª Diputación Provincial, que nutre parcialmente el estado de ingresos

En breves deliberaciones se acuerda por unanimidad y con el quorum previsto en el artº 697 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de Fuente Cerrada, para adquisición de un equipo depurador de aguas para la piscina municipal, con sujeción al Pliego de Condiciones facultativas y económicas redactado por la Sección de Arquitectura y en un im-

parte total de CUATROCIENTAS SESSENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA ptas. CON VEINTIOCHO CENTIMOS (467.391'28).

2º.- Que se prosiga la tramitación prevenida en el artº 698 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y concordantes uniéndose al expediente los documentos prevenidos en el artº 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

IV.- Desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto al Ministerio de la Gobernación en relación con resolución MUNICIPAL. Dada cuenta por Secretaría de que transcurrido el plazo de tres meses del de la interposición del recurso de alzada contra resolución de MUNICIPAL el expediente 67.055, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sin que se haya dictado resolución, se ha de estimar, denegado por silencio administrativo, y en su consecuencia se ha de resolver por la Corporación Municipal en el sentido de consentir dicha desestimación o proseguir en vía jurisdiccional la impugnación. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad solicitar del Letrado asesor el dictamen exigido por el artº 338 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el artº 370 de la Ley como trámite previo a la interposición del recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, previo al contencioso-administrativo correspondiente.

V.- Instancia del Agente Ejecutivo sobre constitución franquicia definitiva.- Encontrándose este expediente remitido a informe del Sr. Interventor de Fondos, y no habiendo asistido ni enviado el mismo cumplimiento, se acuerda quede sobre la mesa.

VI.- Informe de Intervención por reclamación de D. Fructuoso Doudein.- Dada lectura al informe remitido por el Sr. Interventor de Fondos en cumplimiento del requerimiento de esta Corporación en sesión de fecha 30 de noviembre, en relación con la reclamación presentada en su día por D. Fructuoso Doudein Pobo sobre terrenos onajeados por el Ayuntamiento, y que estima de su propiedad particular, en relación con el informe emitido por la Comisión Municipal especialmente designada a estos efectos, y estimando la necesidad de conocer las posibilidades de abono de un primer plazo en el corriente ejercicio de 1967 se acordó por unanimidad devolverlo nuevamente a Intervención al

objeto de que amplie el informe emitido sobre los referidos extremos.

VII.- Propuesta de adquisición de vehículo para el servicio de recogida domiciliaria de basuras. Por la Presidencia se somete a la Corporación la propuesta de adquisición de un vehículo automóvil destinado al servicio de limpieza pública y recogida domiciliaria de basuras, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de noviembre, y con cargo al presupuesto ordinario de 1968 y siguientes. Tras breve deliberación y por unanimidad, se acuerda:

1º La adquisición mediante concurso público de un vehículo a motor para el servicio municipal de recogida de basuras.

2º.- Aprobación del Pliego de condiciones técnico-económico-administrativas, redactado por el Secretario.

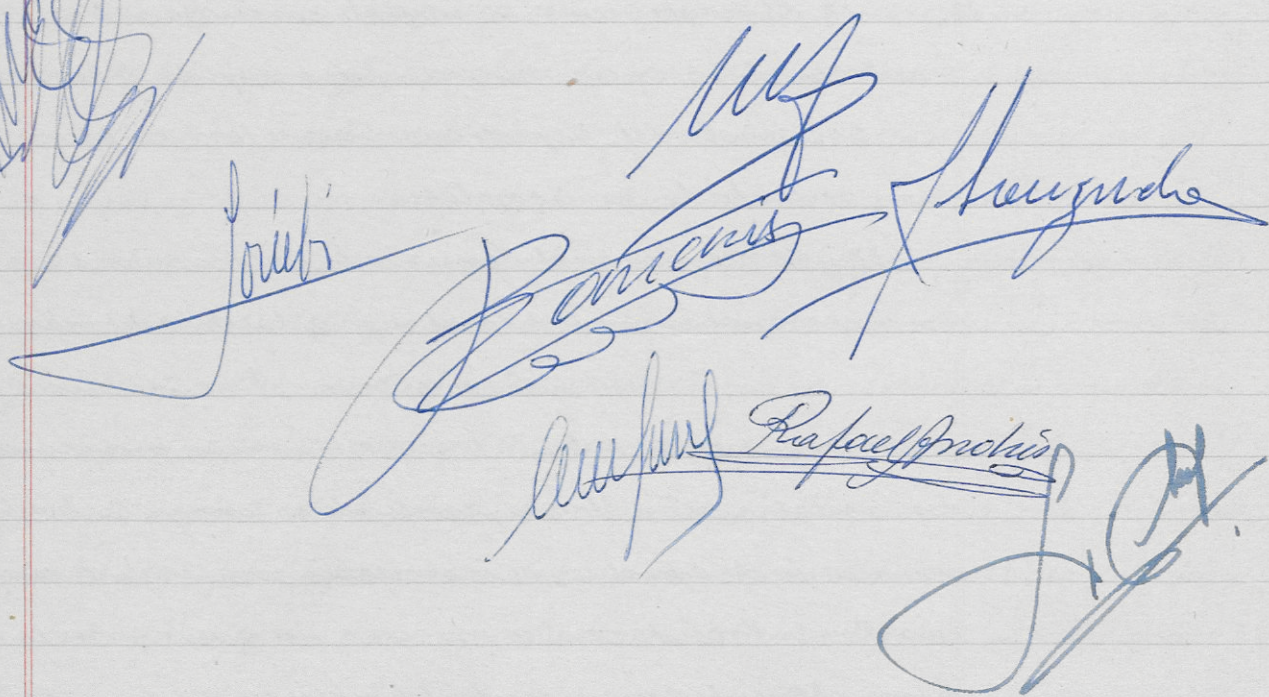
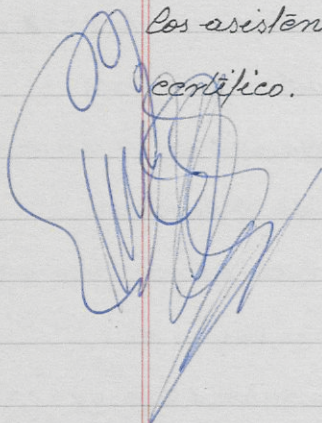
3º.- Consignar en el presupuesto ordinario de 1968-69-70, los créditos necesarios para atender el pago aplazado del vehículo.

VIII.- Trámite sobre los drenos. Por Secretaría se da cuenta de haberse quedado sobre la mesa en la sesión ordinaria de 30 de noviembre lo relativo al problema planteado en torno a las tarifas del servicio domiciliario de aguas, y que se encuentra pendiente de resolución por este Pleno. Por la Presidencia se propone que quede sobre la mesa, por no haberse obtenido los antecedentes necesarios para poder resolver. Se acuerda de conformidad con la propuesta.

IX.- Informe de la Alcaldía sobre terrenos cuya inmatriculación en el Registro se ha solicitado por D. Manuel Gómez Pérez. Por la Presidencia se informa a los asistentes de que habiéndose solicitado por D. Manuel Gómez Pérez la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de un terreno sito en este término municipal, y comprendido entre las tapias del campo de deportes y la Avda. de la División Azul, en una extensión de 1.400 m/2. y ante el informe emitido por el arquitecto, sobre posible adquisición del mismo en su día a D. Manuel Gómez Martín con ocasión de la pavimentación de la Avda. de la División Azul, y antecedentes relativos al abono de una superficie de 1.601,50 m/2. al citado propietario con fecha 16 de mayo de 1959, se plantea el problema de resolver sobre si dicha adquisición comprendió los terrenos de referencia o se limitó a los que habrían de ocuparse con la Avda. de la División Azul. Tras largas deliberaciones y cambio de impresiones, se acordó reque-

rir de arquitectura se determine la superficie ampliada sobre el antiguo camino de Pinillo para construir la actual corda de la División azul en su anchura total, y en toda la longitud correspondiente a la finca en aquella fecha propiedad de D. Manuel Gómez Martín.

y, no habiendo más asuntos de tratar, siendo las 20 horas 50 minutos se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a los asistentes de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.



Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de Diciembre de 1964

- Alcalde -

D. Carme Gómez

- Asistentes -

D. Julio Belenguier

D. Angel Pardillos

D. Luis Pastor

D. Antonio Elbe

D. José Llanueta

D. Rafael Andrés

D. Leon Gómez

D. José M. López

D. Fernando Sánchez

D. Américo Pascual

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Heroica Ciudad de Teruel, siendo las 21 horas 5 minutos del día 15 de diciembre de 1964, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Carme Gómez Trando, los Sres. Concejales, D. Julio Belenguier, D. Angel Pardillos, D. Luis Pastor, D. Antonio Elbe, D. José Llanueta, D. Rafael Andrés, D. León Gómez, D. José M. López, D. Fernando Sánchez, D. Américo Pascual, dándose la ausencia excusada de D. José Benítez y D. Gil Utrillas, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d'Amor González, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan: